Sabandía
Tierra de manantiales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Folios:

006449

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 065 - 2020-MDS

Sabandía, 11 de Mayo del 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS de fecha 30 de abril de 2020; Informe N° 101-2020-MDS/GM-GDIS de fecha 08 de Mayo de 2020; Informe N° 070-2020-MDS-OPP de fecha 04 de mayo de 2020; Informe 98-2020-MDS/A-GM-GDIS de fecha 30 de abril de 2020; Proveído N° 216-MDS de fecha 11 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, establece que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 26-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, señalando en su Artículo 2° que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de una Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, transfiriendo los presupuestos para su implementación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño para la Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de Gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo en el Marco de la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del Corona Virus. Así mismo en su Artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte y en su Artículo 7.1. le asigna un rol especifico a los Gobiernos Locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local (IAL), para que a través de su actor social realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS, denominada "Documento Técnico para implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, frente al COVID-19".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS, se autorizó la transferencia del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Sabandía,

impulsado por CamScanner

por S/. 11,577.00 (Once Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 Soles) presupuesto actualmente transferido.

Que, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2020-MIDIS/VMPES, Aprueba el "Manual para la Implementación a Nivel Local de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19".

Que, estando la normativa glosada y según el Acta suscrita en fecha 05 de Mayo de 2020 se conformó La Instancia De Articulación Local Del Distrito de Sabandía para La Implementación De La Red De Soporte De La Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas Con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19; por lo cual resulta necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía.

Que, el Informe N° 070-2020-MDS-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación Presupuestal N° 181 por el monto de S/. 11,577.00 (once mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 101-2020-MDS/GM-GDIS la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la aprobación de la conformación de la Instancia de articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE SABANDIA PARA LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19**, la misma que estará conformada por los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Sabandía, que deberá estar integrada por las siguientes instituciones:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sabandía:

1. VIDAL GONZALO GALLEGOS PINTO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía
2. SANDRA ZEGARRA TEJADA DE NUÑEZ, Titular designado
3. TRINIDAD GAMERO VERA, Titular alterno
4. OMAPED MDS
5. CIAM MDS
6. COORDINADORES SECTORIALES (01)
7. ACTORES SOCIALES (04)

impulsado por CamScanner

POR EL MINISTERIO DE SALUD
01 GESTOR TERRITORIAL, designado por el MINSA

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
01 Representante de ESSALUD

POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)
01 Representante del CENTRO DE EMERGENCIA MUJER, designado por el MIMP.

POR EL PROGRAMA NACIONAL PAIS
01 Promotor Social

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Sabandía como Secretario Técnico de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Sabandía y encargarle la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para qué la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo de la Red de Soporte para la Persona de Adulto Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Secretario Técnico de la instancia conformada la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

ARTÍUCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

impulsado por CamScanner